



CEA.3.0-07  
16-EC-003  
1943576321

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
OFICINA CONTROL INTERNO  
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Señor brigadier general  
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN  
Director General de la Policía Nacional  
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN  
Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a la acreditación de la Entidad de Certificación Digital ECD –PONAL (ONAC), realizada en el período comprendido del 03/02/2025 al 07/02/2025, en la cual se documentaron dos hallazgos.

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
03	02	06	01

### CONCLUSIONES

- Evidenciado el cumplimiento de los criterios específicos de acreditación para entidades de certificación digital – CEA-3.0-07 Versión 02- emitida por la organización nacional de acreditación de Colombia (ONAC), se evidenció que la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, las cuales se encuentran identificadas con autoridades de registro mediante la Resolución No. 1269 del 19/04/2024 “Por la cual se adopta la Declaración de Prácticas de Certificación – DPC y las Políticas de Certificados – PC para los servicios de certificación digital en la Policía Nacional de Colombia”, presentaron debilidades en el cumplimiento del numeral 10.1.5 “Roles de la RA” del CEA 3.0-07 Versión 02- emitida por el ONAC.
- Confrontado los requisitos de la norma técnica ISO/IEC 27001:2013, en relación con la certificación digital, numeral A.10.1 Controles criptográficos, se evidenció que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumple lo establecido en este sistema de gestión.
- Demostrado el seguimiento de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento, producto de las no conformidades y aspectos por mejorar evidenciadas en los resultados de las auditorías internas, realizadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, se evidenció que la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó de manera correcta tres acciones correctivas (AC-08502, AC-08503, AC-08504) de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para la mejora continua.

- Evaluado el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, se evidenciaron dos hallazgos en relación con la asignación e identificación de los roles de la autoridad de registro.
- Verificados los procesos auditados en la Dirección de Talento Humano, Dirección de Incorporación y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no se alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.
- Vigilado durante el ejercicio de auditoría el cumplimiento de la Resolución Nro. 04408 de 26/12/2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que en la Dirección de Talento Humano, Dirección de Incorporación y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; adoptan las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y uso de contraseña para los equipos de cómputo y aplicativos, al igual que se suscriben los formatos de confidencialidad, generando controles para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.

## RECOMENDACIONES

### OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- Realizar acompañamiento por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las autoridades de registro con el fin de estandarizar las funciones de los roles (RA) establecidos en el CEA-3.0-07 versión 2.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jimmy Arley Belalcazar Oñate  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Oficina De Control Interno Encargado (A)  
Cédula: 5206637  
Dependencia: Subjefatura Control Interno  
Unidad: Oficina Control Interno  
Correo: jimmy.belalcazar@correo.policia.gov.co  
6/03/2025 7:01:05 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21  
Teléfono:  
ocint.graud@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA